



SELLO QVARTO VENTENA-  
RAVELLO, AÑO DE MIL SETE-  
CIENTOS Y OCHO Y SETE.

Ordin, Martes 12 de Seno 1717

In la Mui noble y Mui Real Lin. de Murcia  
y sala de las Casas de la Corte de ella, Martes doze de Seno mil  
setecientos y siete los M. M. de Mui. Se pintaron a celebrar  
Camilo ordin, como lo afortunbrari es asauer. D. Andrea Carrasco  
Muior amagado de los Conu. Maldem, de la Corte de la Cruz; D. Luis alar.  
D. Antonio de Soto. D. Pedro Carrillo. D. Joseph de Torres, D. Juan Carrillo  
D. Pedro de Torres, D. Antonio talon; D. Joseph Lafalle, D. Man. Lucas Don  
Don Lomo D. Juan de Torres y D. Joseph Priu. Res.

Dos muni-  
cipal-  
deluz-

Sejendo Patrizio serrano, Pedro Ambrasio baron, D. Juan Inerda, D. L. otorio  
Bernard Salgado Joseph Lopez baron, y uno lxxi. D. L. otario Joseph Lopez  
maia Guillelmo Dui Fran. co. toledano y Joseph Galon Surado  
de la Comunion que con el S. D. Juan de Torres su companero y el odio para  
aumentar los diti muniyiales de los lug. y caserias de la Sueta; han  
dado principio a esta Dilix. con los de la Daga y nono uermas, aumen-  
tando los ama de la mias; Pero la persona con quien han hecho esto ajuste  
no quieren hacer postura en el avasto de farno de ellos, sino es a precio  
de ocho quartos ymb. lalibra; y quedan en continua el mismo aumento  
con los demas lug. Demolition lamias moderar. en los avasto = y la qul.  
han en solo oido ludio mueda grazian; y acuerdo quedos s; continuen en  
y fominion, y conuando y en los avasto sean con lam heq. como lo esgeran

Witbo de Sabon

de Swzelo; Con amha fominion  
Dios e pexizion de D. Juanita lozano; en que ha e Res. de Quavre  
arodai de la non del D. y el avasto de ligu. co. a precio lio oruenta s  
de Doce quartos ymb lalibra; y la y est antes a Torre; bajo la condicion de que  
michizos vaja por avasto, o Registo ad au preferido segun practica de lentan  
D. y la de que esta qul. sea D. Interponer paraf latoras de al Caua la  
y quedan en m. l. y quedan de anguenta = D. en mismo precio pexiz. de D.  
Joseph Inui mel gareso, y frezicndo. hazer avasto y aluz. de este aprecio  
de Sabon duno y caido pexiz. a precio de doce Quavre; Interponiendose  
esta lin. con los admin. en y Central D. y de la adu. y palabeguidas en lordin  
y baniendo los oido, Admino el avasto de los D. Joseph Inui; y acuerdo  
se conq al pexiz. y que los Cau. Comin. de avasto no lruen con los admin  
la heguidas de latoras y el venefizio y ludo  
y remue lartas de los s. Man. y y branda; unde de Gramcos; D. Juan  
de Victoria; y los y notos de Pasquai = D. en mismo de los s. Conde Grama

Cartas

